

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE GUILLERMO, RAMIREZ REY
 Nit Emisor: 17437997
JORGE GUILLERMO RAMIREZ REY
 2 AVENIDA D 1-99 COLONIA RESIDENCIALES EL TABACAL, zona 5,
 Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 671B974D-7BC5-4CC8-8C49-AA449CD1EAC0
Serie: 671B974D Número de DTE: 2076527816
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2024 08:26:07
 Fecha y hora de certificación: 11-abr-2024 08:26:07
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/04/2024) al (30/04/2024), según contrato número MEM-126-2024.	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	11,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo
DIRECTOR GENERAL DE MINERIA
DIRECCION GENERAL DE MINERIA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Alvaro Efrain Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-126-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo en asesorar en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegales

- Realizar peritaje de producto mineral posiblemente Jade, en la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente a Requerimiento del Ministerio Público. Diligencia realizada en las instalaciones de FUNDAECO, Santo Tomas de Castilla, del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal.
- Realizar diligencia de Inspección Ocular, en inmueble ubicado en Villa Nueva, por Posible Ilícito de explotación ilegal de Recursos Naturales, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Ministerio Público.

c) Brindar apoyo en asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- DCM-INF-INS-EXT-019-2024, Informe del resultado de la inspección técnica al Derecho Minero "LA SEVERA" CT-104, cumpliendo con la Programación del Departamento de Control Minero. CONCLUSIONES: a) Al momento de realizar la inspección técnica de campo, se pudo constatar que el Derecho Minero denominado "LA SEVERA", registro CT-104, se encontraba INACTIVO (Actividades de Explotación). b) El derecho minero actualmente cuenta con un túnel sub-horizontal explotación, el cual se ubica en coordenadas UTM NAD27 CENTRAL E 0662223 – N 1703665. c) El método de minado dentro del derecho minero es SUBTERRÁNEO, sub-horizontal, cuyas dimensiones son aproximadamente 2.5 metros de alto x 2.5 metros de ancho, con una longitud de 48 metros de largo, y un rumbo aproximado de N320. d) Durante el recorrido NO se observó señalización tipo preventiva, informativa y prohibitivas en las diferentes áreas del derecho minero y medidas ambientales. RECOMENDACIONES: a) Solicitar al titular del Derecho Minero "LA SEVERA", registro CT-104, debe presentar para su aprobación a la Dirección General de Minería, el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, por cuerda separada, se anexa la guía para elaborarlo que consta de dieciocho (18) folios. b) Solicitar al titular del Derecho Minero "LA SEVERA", registro CT-104, la Actualización del plan de Trabajo, por cuerda separada, se anexa la guía para elaborarlo que consta de cinco (05) folios. c) El titular del derecho minero tiene pendiente de presentar la licencia Ambiental vigente, extendida por el MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). d) Solicitar al titular informe a la Dirección General de Minería, donde indique el inicio de operaciones y donde se evidencie el cumplimiento de las medidas descritas en los documentos que se establecen en los incisos a y b de las recomendaciones del presente informe.
- DCM-INF-INS-EXT-016-2024, Informe del resultado de la inspección técnica al Derecho Minero "LOS ALISOS", expediente número LEXT-037, cumpliendo con la Programación del Departamento de Control Minero. CONCLUSIONES a) Al momento de la inspección al derecho minero "LOS ALISOS", se encontraba ACTIVO, realizando labores de explotación en las coordenadas UTM NAD27 CENTRAL: E 0671610 – N 1697900. b) El

expediente número LEXT-001-12, requerir las obligaciones técnicas...”, este Departamento manifiesta lo siguiente: c) Se revisaron los archivos y base de datos, de este Departamento y se estableció que el derecho minero de explotación denominado “Fabrica de Artículos de Cemento Block de Rosa”, cuyo titular es el señor Pedro Chan García, expediente número LEXT-001-12, a la fecha, no tiene obligaciones técnicas pendientes.

e) Brindar apoyo en asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería

- DCM-INF-VR-013-2024, Informe de la inspección de campo, realizado al Cantón Xecaracoj, del Municipio y Departamento Quetzaltenango, a requerimiento de la Licda. Flor Elizabeth Gómez Mejía Auxiliar, Procurador de los Derechos Humanos, Quetzaltenango. El día lunes veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, nos apersonamos a la entidad Pre Con, siendo atendidos por el Ing. Nery Marchena (Jefe de Logística) e Ing. Ramiro Arango (Jefe de Producción), a quienes se les manifestó el motivo de nuestra visita. Durante la reunión se nos indicó que ellos no realizan actividades de explotación, ni utilizan explosivos, ellos adquieren la materia prima de la empresa AGRECA, para la fabricación de Prefabricados para la construcción. Así mismo se les solicitó permiso para poder verificar el extremo de la denuncia, a lo cual se nos indicó que realizarían la consulta a sus representantes legales y pasado un tiempo nos indicaron que no había tal autorización, únicamente se permitió realizar una toma fotográfica del área de los parqueos y entrada de las instalaciones, con la finalidad de documentar que se realizó la visita técnica. NOTA: Se realiza la aclaración que la denuncia descrita en PDH-2024-2522 de fecha 18 de marzo de 2024, se describe la entidad PRECOM, pero la entidad que se ubica en el área de la denuncia se denomina Pre Con. CONCLUSIONES • El nombre de la entidad PRECOM en contra de quien se establece la denuncia no está correctamente consignado. • La Entidad PreCon no realiza detonaciones, su actividad comercial es realizar Prefabricados para la construcción. • La actividad denunciada ya cuenta con antecedentes los cuales se anexan al presente informe, para su respectivo seguimiento. RECOMENDACIONES Informar del presente informe y sus anexos a la Auxiliatura de Quetzaltenango, Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la 1ª. Calle 28ª-14 Colonia Prados de Santa María, Zona 7 de Quetzaltenango.
- Participar en la mesa técnica a Requerimiento del MARN, sobre el Proyecto Minero Cerro Blanco, Nos apersonamos el día viernes 15 de marzo, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones del Proyecto Minero Cerro Blanco, ubicado en el Municipio de Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, fuimos atendidos por personal de la entidad Elevar Resources, S.A. Nos encontrábamos en la sala de reuniones del Proyecto Cerro Blanco y se informó por parte del personal del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que hasta ese día por la mañana el licenciado Zepeda Diputado por el Departamento de Jutiapa, había informado que por fuerza mayor no podía participar en la reunión. Se inició la reunión, con la presentación de cada profesional de las diferentes instituciones que participaron, y a la vez la Ministra Iturbide, manifiesta que la convocatoria obedece a lo solicitado por el licenciado Zepeda Diputado por el Departamento de Jutiapa, para que se realizara una visita de campo al Proyecto Minero Cerro Blanco. Seguidamente, se realizó una presentación de seguridad industrial, donde se describen las reglas de seguridad dentro de las instalaciones del Proyecto Minero y una de ellas es que está prohibido el uso de teléfonos celulares para tomar fotografías. Seguidamente personal a cargo del Proyecto Minero dieron una presentación general del Proyecto Minero Cerro Blanco, en el cual se expusieron generalidades del proyecto los cuales son: • En el año 2007 se otorgó licencia de explotación minera por medio del MEM. • Como resultado de las actividades de exploración se evaluó el proyecto y la viabilidad del mismo era para realizarse por medio del método Subterráneo. • Al cambiar de administración de Bluestone Resources Inc a Elevar Resources, S.A. se reevalúa la información geológica y se concluye que puede realizarse la explotación por medio del Método A Cielo Abierto, la mayor parte de las actividades siguen siendo las mismas, solo que aumentaron su magnitud o tamaño. • Los titulares del proyecto hacen la consulta al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sobre qué instrumento se debería presentar y la respuesta fue que debían presentar una Actualización del PGA (Plan de Gestión Ambiental). • El producto minero a explotar será procesado y se exportará como DORE (aleación de oro y plata). • Las colas producto del proceso industrial se denominan colas secas filtradas o prensadas que contendrán 16% de agua y 84% arena estéril. • Las colas se colocarán sobre una superficie con geomembranas impermeabilizantes y canales con diseños convencionales para colas secas. • Las aguas de contacto serán tratadas en la planta de tratamiento para disminuir la temperatura y el contenido de arsénico, antes de ser desfogadas al afluente natural. • Durante la operación se emplearán a 500 personas y se espera que la mayoría sean del área de influencia del Proyecto.

Atentamente,

Jorge Guillermo Ramírez Rey
DPI No. (2530770791601)

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO
DE
CONTROL MINERO
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo. Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE
DESPACHO
DEL
DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.

Aprobado
Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Luis Ardo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

